

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2019 – 000105 00

Revisado el memorial aclaratorio del curador ad litem JULIAN ZARATE GÓMEZ designado en autos, en el cual manifiesta que tiene a su cargo 5 procesos de diferentes despachos judiciales, los cuales relaciona y atendiendo a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 C.G.P., se le RELEVA.

En su lugar se designa como curador(a) ad litem a EDUARDO GARCIA CHACON.

Por secretaría notifíquese al auxiliar de la justicia en los términos del artículo 49 del C.G.P. y déjese constancia en el expediente.

Se REQUIERE a la parte actora para que preste su colaboración, a fin de procurar que el curador comparezca oportunamente al proceso y se apersona de su cargo.

Notifíquese,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 16 de mayo de 2023

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40a8c84dd336fb54e68b906d054b4711d5e614c5e57c10deea90e240f37563fe**

Documento generado en 15/05/2023 08:49:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>